



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 30-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día dieciséis de junio de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohaímo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16JUN022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 29-2022

Se dio lectura al Acta N° 29-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 29-2022.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15JUN022, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de junio del 2022, según detalle siguiente:

Table with 3 columns: PROVEEDORES, CONCEPTO, VALOR US \$. Rows include categories like COMPRAS COMERCIALES, PROVEEDORES FONDO DE APOYO AL COSAM, and PROVEEDORES FONDO CEFAFA with specific amounts.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	13,914.68
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	13,776.07
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	22,211.73
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	8,303.59
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	19,326.47
Total de Proveedores Fondo CEFAFA		us\$	\$ 122,850.12
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO BENEFICIO ADICIONAL PROG. REHABILITACION JUNO22	\$	15,251.01
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA EMPLEADOS PROG. REHABILITACION	\$	15,270.13
Total de Proveedores Fondo Programa de Rehabilitación		US \$	\$ 30,521.14
GASTOS DE OPERACIÓN			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO BENEFICIO ADICIONAL, PERSONAL CEFAFA JUN022	\$	68,634.27
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA MAY022	\$	10,181.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESP.MAY022	\$	9,441.06
Total de GASTOS DE OPERACIÓN		us\$	\$ 88,256.93
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$	\$ 316,288.34

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de junio del 2022.

IV. OFICIOS COSAN!

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
1.- Oficio N° 778 UCP/COSAM de fecha 03JUN022, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de la SEGUNDA COMPRA DE CALZADO ORTOPÉDICO, PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, por un monto aproximado de compra de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,400.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas:	1.- Oficio N° 778 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de adquisición de la SEGUNDA COMPRA DE CALZADO ORTOPÉDICO, PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, por un monto aproximado de compra de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,400.00).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GRADO Y NOMBRE		NOMBRAMIENTO		
		Especialista en el Bien		
		Digitador		

Bajo la modalidad de Libre Gestión. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

2.- Oficio N° 828 UCP/COSAM de fecha 13JUN022, en el cual está solicitando autorización para realizar ajuste en la obligación estimada de Equipo Médico para la obligación estimada de Remodelación de Odontología del Fondo de Utilidades año 2022, a fin de llevar a cabo el proceso de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TRANSFORMADOR SECO PARA INDEPENDIZAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL EN EL HMC, según detalle siguiente:

DISMINUIR:

N°	Obligación Estimada	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior
1	Equipo Médico	S 91,105.36	- S 65,000.00	S 26,105.36

INCREMENTAR:

N°	Obligación Estimada	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior
2	Remodelación del Área de Odontología	S 0.00	+ \$ 65,000.00	S 65,000.00

2.- Oficio N° 828 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el ajuste en la obligación estimada de Equipo Médico para la obligación estimada de Remodelación de Odontología del Fondo de Utilidades año 2022, para el inicio del proceso del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TRANSFORMADOR SECO PARA INDEPENDIZAR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL EN EL HMC, por un monto estimado de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 65,000.00).

V. REUNION CON PERSONAL DEL COSAM Y HMC

Presentes los miembros del Consejo Directivo del CEFAFA, Sr Gerente General y con la comparecencia de comisión del COSAM constituida por el Sr. Comandante, la Sra. Directora del HMC, Jefe de la UCP/COSAM, Personal de las de Divisiones del HMC: Rehabilitación, Administrativa, Consulta Externa, Biomédica y Mantenimiento, con el propósito de exponer la situación de los requerimientos de adquisición de obras, bienes y servicios del sistema de Sanidad Militar. CEFAFA Consejo Directivo confirmó el grado de avance de los requerimientos y las observaciones a cada uno de ellos, mismas que obedecen a los parámetros establecidos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Por otra parte, se enfatizó de la importancia en el involucramiento de todos los participantes de Sanidad Militar, en la fase preparatoria del proceso de contratación para que el requerimiento plasmado en el formato B4 sea el resultado de un trabajo en equipo y contemple todas las especificaciones y características requeridas junto con la forma de evaluación para incrementar las posibilidades de un proceso más expedito, ágil y exitoso. Del requerimiento para la modernización de oftalmología se ha avanzado con la revisión de la obra civil y las observaciones ya fueron evacuadas por el personal del CIFA, se iniciará la revisión del apartado de obra eléctrica que estaba pendiente de ser definida por la unidad solicitante. Con los procesos de contratación de la modernización del área de odontología, remodelación y adquisición de equipo, ya fueron evacuadas las observaciones y se autorizará iniciar con los procesos de contratación

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



en la próxima sesión de Consejo Directivo. Se exhortó a las autoridades del COSAM a evacuar con mayor celeridad las observaciones, que el personal de CEFAFA está a disposición de colaborar con el fin de obtener procesos de contratación más expeditos.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del estado de los diferentes procesos de contratación de bienes y servicios, que se encuentran en ejecución, y acuerda ordenar al COSAM que deberá remitir cada viernes, la actualización del estado de avance de los procesos al CEFAFA, a efecto de darle celeridad a los procesos, por ambas partes.

VI. CUARTO INFORME DEL AVANCE AL PLAN DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACION DE CUENTAS CONTABLES DE LA FIRMA AUDICA.

Los Sres. del Despacho de Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V. presentaron al Consejo Directivo el cuarto informe del avance al Plan de saneamiento y liquidación de cuentas contables, el cual estaba conformado según detalle:

A. OBJETIVO

Realizar la depuración de los saldos de cuentas contables de Activo y Pasivo, contenidas dentro del Balance General del CEFAFA, especificadas en los Términos de Referencia, basándose en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan de Análisis y Revisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, y cualquier normativa legal técnica aplicable a la institución.

B. ALCANCE

Realizaremos la depuración de los saldos de cuentas contables contenidos dentro del Balance General del CEFAFA, basándonos en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan de Análisis y Revisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, y cualquier normativa legal y técnica aplicable a la institución.

C. ANTECEDENTES

04/03/2022: Se entregó el primer informe al administrador de contrato, luego de revisados los puntos con la Gerencia General producto de nuestra depuración.

24/03/2022: En fecha 24 de marzo se entregó el segundo informe al administrador de contrato, luego de superar las observaciones realizadas, se presentó nuevamente en fecha 06 de abril, el cual fue presentado ante el Consejo Directivo del CEFAFA y aprobado con fecha 09 de abril del año 2022.

20/05/2022: En fecha 29 de abril se entregó el tercer informe al administrador de contrato, luego de superar las observaciones realizadas, fue presentado ante el Consejo Directivo del CEFAFA y aprobado con fecha 20 de mayo del año 2022.

D. Como parte de la ejecución del trabajo emitimos nuestros hallazgos y recomendaciones de las cuentas siguientes:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Código Contable	Nombre de la Cuenta de Activo	Rubro al que pertenece	Saldo al 31 de julio 2021
41201001	Depósitos Ajenos	Depósitos a terceros	\$ 6,548.97
41201002	Cuentas Pendientes de Aplicación	Depósitos a terceros	\$ 4,762.63
42411001	Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios	Acreeedores Financieros	\$ 13,327.55
42451351	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	Acreeedores Financieros	\$ 374.76
42451354	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	Acreeedores Financieros	\$ 43,798.90
42451451	A.M. x Remuneraciones	Acreeedores Financieros	\$ 649.38
23198001	Existencias por Liquidar (3er Avance)	Existencias Institucionales	\$ 193,895.93
Total			\$ 263,358.12

1. 41201001 - Depósitos Ajenos - \$6,548.97

Condición: La cuenta Depósitos Ajenos comprende un saldo de \$6,548.97, compuesto por registros relacionados a ingresos por cobro de mensajería y envíos por medio de la empresa G-BOX, así como también, por retención del 5% de la buena obra del proyecto de parqueo y otros descuentos aplicados a empresas constructoras y supervisoras de obras civiles.

En el desarrollo del trabajo se procedió con la validación de 2 componentes importantes:

- b) Registros contables
- c) Información documental

A continuación, presentamos el detalle de movimiento de la cuenta que compone el saldo al 31 de julio de 2021:

Depósitos por alquiler

Como parte del saldo de la cuenta al 31 de julio de 2021 se encuentran vigentes según registros, partidas que corresponden a abonos por depósitos de alquiler, realizados en los años 2009 y 2015, de la sucursal Periplaza Apopa por \$1,200.00 y sucursal de Sonsonate por \$150.00, respectivamente.

Por lo anterior, los saldos correspondientes a depósitos de alquiler se detallan a continuación:

Fecha	Partida	Abono	Observación
31/3/2009	203451	\$ 1,200.00	Depósito Alquiler Periplaza Apopa.
31/5/2015	205234	\$ 150.00	Depósito Alquiler Sonsonate
Total		\$ 1,350.00	

Respecto al saldo del alquiler de local de Sonsonate se pudo verificar que ya no se tiene relación comercial con el inquilino.

Retenciones 5% de Buena Obra de Proyectos

Como parte del saldo de la cuenta al 31 de julio de 2021 se encuentran vigentes según registros, partidas que corresponden a las estimaciones de avances en concepto de retención del 5% por buena obra por servicios de supervisión externa-diseño y construcción

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de parqueo HMC, Estructuritas Consultores, S.A. de C.V. y Constructora Duran Vásquez, S.A. DE C.V. por un total de \$ 5,227.97

Por lo anterior, los saldos correspondientes a retenciones no están sujetos a liquidación y se detallan a continuación:

Fecha	Partida	Abono	Observación
1/4/2020	2041	\$ 2,915.65	Pago. A La 1° Estiro. Del Contrato N° 25-Lict. Publ. #10/2018 Parq. Hmc-Cosam, Constructora Duran, S.A. de C.V.
15/5/2020	3052	\$ 578.08	Pago. Por Serv. D/Supervisión Externa P/Diseño Y Construc/Parqueo P/HMC, Estim/02, Estructuritas Consultores, S.A. de C.V.
15/5/2020	3051	\$ 578.08	Pago. Por Serv. D/Supervisión Externa P/Diseño Y Construc/Parque P/HMC, Estim/01, Estructuritas Consultores, S.A. de C.V.
23/4/2021	30440	\$ 578.08	Pago. Serv. De Supervisión Externa Diseño Y Construcción. Parqueo HMC Estimación 3 Contrato #158 Estructuritas Consultores, S.A. de C.V.
2/7/2021	3071	\$ 578.08	Pago. P/ Serv. De Supervisión Externa P/Diseño Y Construcción De Parqueo P/ HMC, Estructuritas Consultores, S.A. de C.V.
Total		\$ 5,227.97	

ENVIOS G-BOX

Como parte del saldo de la cuenta al 31 de julio 2021 se encuentran registros de envíos G-BOX no provisionados por \$(29.00), realizados en los años 2010 al 2011, de los cuales hemos podido identificar que existen inconsistencias en los registros detallados a continuación:

Fecha	Partida	Cargo	Abono	Observación
20/12/2010	212412	\$ 0.00	\$ 28.00	Envío G-BOX SUC. SAN MIGUEL
20/12/2010	212316	\$ 0.00	\$ 28.00	Envío G-BOX SUC. UN1CENTRO LOURDES
27/12/2010	212381	\$ 0.00	\$ 27.00	Envío G-BOX SUC. METROSUR
28/12/2010	212382	\$ 0.00	\$ 34.00	Envío G-BOX SUC. CHALATENANGO
12/1/2011	301221	\$ 146.00	\$ 0.00	Liquidación (GBOX), GUTIERREZ COURIER Y CARGO S.A. DE C.V. CH 3757.
Totales		\$ 146.00	\$ 117.00	
Saldo Neto			\$ (29.00)	

Se pagó a la empresa GUTIERREZ COURIER Y CARGO S.A. DE C.V. (G-BOX) un total de \$146.00 en concepto de envío de mercadería a diferentes lugares por las sucursales del CEFAFA, los cuales fueron estimadas por un total de \$117.00, quedando un saldo no provisionado por un monto de \$29.00.

Recomendación:

Respecto al saldo de depósitos de alquileres, se recomienda a la administración liquidar el saldo de \$150.00 contra la cuenta de ingresos 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores y respecto a los \$1,200.00 no se emite recomendación ya que los saldos se encuentran vigentes a la fecha.

En cuanto al saldo de retenciones de 5% de buena obra del proyecto Parqueo HMC, no se emite recomendación ya que el proyecto aún se encuentra en desarrollo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Recomendamos a la administración liquidar el saldo de \$29.00 por mala aplicación contable y debido a la antigüedad de los registros, cargando la cuenta de gasto 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores y abonando la cuenta de pasivo 41201001 Depósitos Ajenos.

Base Legal:

Nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Páginas 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores y 164 cuenta 85955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011.

2. Cuenta: 41201002 - Cuentas Pendientes de aplicación - Saldo: \$4,762.63

Condición: Las cuentas pendientes de aplicación registran principalmente los ingresos por operaciones diferentes al giro de CEFAFA, tales como cobro de alquileres y depósitos por comisiones de máquinas dispensadoras, también el manejo de descuentos y retenciones a empleados por diferentes conceptos.

A continuación, presentamos el detalle de movimiento de la cuenta que compone el saldo al 31 de julio de 2021, los cuales detallamos a continuación:

Ei detalle que conforma el saldo de \$4,762.63 corresponde a varios conceptos y aplicaciones no liquidadas correctamente, las cuales detallamos a continuación, cabe destacar que la cuenta es de naturaleza Acreedora (Pasivo):

Año	Cargo	Abono	Diferencia
2005	\$ 7,240.33	\$ 134,211.53	\$ 126,971.20
2006	\$ 39,758.73	\$ (61,094.43)	\$ (100,853.16)
2007	\$ 18,137.14	\$ 20,488.32	\$ 2,351.18
2008	\$ 69,153.12	\$ 59,712.42	\$ (9,440.70)
2009	\$ 29,341.78	\$ 25,102.59	\$ (4,239.19)
2010	\$ 155,460.22	\$ 146,927.49	\$ (8,532.73)
2011	\$ 8,462.63	\$ 7,075.27	\$ (1,387.36)
2012	\$ 14,856.48	\$ 14,276.57	\$ (579.91)
2013	\$ 21,528.76	\$ 30,026.43	\$ 8,497.67
2014	\$ 12,069.98	\$ 7,973.18	\$ (4,096.80)
2015	\$ 7,791.73	\$ 12,489.02	\$ 4,697.29
2016	\$ 24,319.57	\$ 33,399.43	\$ 9,079.86
2017	\$ 34,977.73	\$ 36,797.82	\$ 1,820.09
2018	\$ 507,843.77	\$ 488,670.90	\$ (19,172.87)
2019	\$ 1,013,110.86	\$ 1,015,014.70	\$ 1,903.84
2020	\$ 15,403.25	\$ 13,968.65	\$ (1,434.60)
2021	\$ 46,926.20	\$ 46,105.02	\$ (821.18)
Total	\$ 2,026,382.28	\$ 2,031,144.91	\$ 4,762.63

Ventas de contado (Traslado a Bcos)

En este rubro se agrupan montos provenientes de ventas no identificadas, sobrantes de caja, ventas de chicleras y Pelucheros, por lo que hemos determinado que no hay claridad en la liquidación de

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



ventas y debido a la falta de control interno sobre las mismas en los periodos 2005 al 2018, no se les ha dado el seguimiento respectivo a las transacciones. Estas operaciones debieron registrarse en la cuenta de otros ingresos por lo que recomendamos liquidar contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores la diferencia neta generada por \$6,969.56.

Anulaciones de cheques

En este rubro se agrupan montos provenientes de cheques emitidos a proveedores y que se vencen por caducidad de conformidad al art. 820 del código de comercio ya que la acción cambiaría de la misma vence en el plazo máximo de 1 año, por lo que hemos determinado que debido a la falta de control interno sobre los mismos en los periodos 2005 a febrero 2019, no se les ha dado el seguimiento respectivo. Estas operaciones debieron registrarse contra la cuenta por pagar proveedores; por lo anterior, recomendamos liquidar contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores la diferencia neta generada por \$3,993.02.

Alquileres

En este rubro se agrupan montos provenientes de alquileres. Al 31 de julio el monto a identificado es por \$1,992.64. dentro de los registros se encuentra un pago realizado por la señora Rosa Margarita Armas que asciende a \$960.00 correspondiente al alquiler de Períplaza Apopa (monto sin IVA) debido a que no se había emitido en su momento la factura correspondiente. A la fecha del informe el monto de \$960.00 ya fue liquidado y se ha llegado a una conciliación respecto a los cánones de arrendamiento del año 2021 por lo que no se emite recomendación sobre dicho monto.

Por lo anterior, el saldo a liquidar de los alquileres asciende a la cantidad de \$1,032.64, tomando en consideración que al momento de constituirse fue registrado como un pasivo; por lo que, recomendamos enviar dicho monto a la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores la diferencia neta generada correspondiente del año 2005 al 2018.

Remesas

En este rubro se agrupan montos provenientes de remesas pendientes de aplicación, correspondiente a los años 2005 al 2007, lo cual asciende por un monto de \$843.52 por lo que tomando en cuenta que dichos registros corresponden a años anteriores, recomendamos liquidar contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

Envío G-Box

En este rubro se agrupan montos provenientes por el concepto de envíos de encomiendas realizados por la empresa G-Box, correspondientes al año 2010 por la cantidad de \$747.00, tomando en cuenta el año en que se registró dichas operaciones, recomendamos liquidar el valor de \$747.00 contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

Maquina Chiclera

En este rubro se agrupan montos provenientes de comisiones y alquileres de máquinas chicleras no liquidadas correctamente, ubicadas en sucursales del CEFAFA, comprendidos en los periodos del 2007 al 2017, la diferencia neta asciende a la cantidad de \$584.40, por lo que recomendamos liquidar contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

Reintegros

En este rubro se agrupan montos provenientes de traslado a banco por reintegros de caja chica, complementos de cheques, notas de abono, notas de cargo no contabilizadas en su oportunidad, registros de devoluciones de descuento aplicadas a créditos del CEFAFA, reintegros a clientes, reintegros de Fondo Especial de Bienestar Magisterial, comprendidos entre los años del 2005 a julio 2019, la diferencia neta asciende a la cantidad de \$494.24, por lo que recomendamos liquidar contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarle inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Sobrantes

En este rubro se agrupan montos provenientes de sobrantes por remesas realizadas de más, traslado a bancos en concepto de abono realizado demás y de ventas de insumos de reciclaje, abonos a créditos, devengamiento y liquidación de sobrante en ventas, notas de abono y remesas en cuenta corriente, correspondiente a los periodos del 2007 al 2016, la diferencia neta asciende a \$413.68, por lo que recomendamos liquidar contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

Anulación

En este rubro se agrupan montos provenientes de anulaciones en concepto de notas de cargo duplicadas, reclasificación de nota de cargo por certificación de cheque, remesa realizada a otra institución correspondiente a los periodos del 2007 al 2016, por un monto de \$385.35, por lo que recomendamos liquidar contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

Impuestos

En este rubro se agrupan montos provenientes de impuestos comprenden notas de abono y notas de créditos, cancelación de impuestos municipales, cancelación a la DGT, correspondiente a los periodos del 2005, 2011 y 2015, por un monto neto de \$270.60, por lo que recomendamos liquidar dicho saldo contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

Cotizaciones

En este rubro se agrupan montos en concepto de devolución de cotizaciones laborales y patronales del ISSS, AFP e IPSFA, y de pago de complemento de planillas de las mismas instituciones correspondiente a los periodos de 2011 al 2021, con un monto neto de \$379.19.

En las transacciones identificamos el registro de dos devoluciones de cotizaciones los cuales detallamos a continuación:

30/09/2013 - \$2,217.47 en concepto de devolución de cotizaciones del IPSFA correspondiente al periodo comprendido entre Dic12 a May/13

16/07/2021 - \$125.32 en concepto de devolución de cotizaciones y aportes de personal pensionado.

Por lo que respecto a dichas transacciones recomendamos identificar el personal y devolver las cotizaciones retenidas correspondientes; adicionalmente, registrar la devolución del monto patronal en la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores. De igual manera existen montos de cotizaciones complementarias a planillas del CEFAFA por (\$1,963.60), lo cual recomendamos registrar en la cuenta de gastos 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

Automanía, S.A.

En este rubro se agrupan montos provenientes de traslado a banco en concepto de servicio brindado a nombre de la empresa AUTOMANIA, S.A. a diferentes sucursales del CEFAFA, correspondientes al periodo del año 2011, por un monto neto de \$140.00, por lo que recomendamos liquidar contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

Diferencia de costo

En este rubro se agrupan montos provenientes de diferencia de costo en concepto de reintegro por diferencia de costo de inventarios en diferentes sucursales del CEFAFA, correspondiente al año 2019, por un monto neto de \$63.31, por lo que recomendamos liquidar contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

Billetes Falsos

En este rubro se agregan montos provenientes de billetes falsos recibidos en diferentes sucursales del CEFAFA, correspondiente a los periodos comprendidos entre el 2009 al 2017, por un monto neto de (\$56.39), por lo que recomendamos liquidarlo contra la cuenta de gasto 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Notas de Remisión

En este rubro se agregan montos provenientes de Notas de Remisión, en concepto de pagos complementarios de proveedores, correspondiente a los años del 2005 al 2019, por un monto neto de (\$81.39), por lo que recomendamos liquidarlo contra la cuenta de gasto 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

Otros Registros

En este rubro se agregan montos provenientes de Registros no identificados, como liquidaciones de copones de descuento, complementos por traslados a bancos de notas de abono, cancelaciones a personas naturales y abonos no aplicados por el banco, correspondiente a los años del 2005 al 2014, por un monto neto de (\$276.95), por lo que recomendamos liquidarlo contra la cuenta de gasto 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

Comisión Bancaria

En este rubro se agregan montos provenientes de Comisión Bancadas, en concepto de registros de notas de cargo por comisiones de emisión de chequeras, notas de abono, certificaciones de cheque y cargos a cuenta por cheques rechazados, correspondiente a los años del 2007 al 2018, por un monto neto de (\$296.80), por lo que recomendamos liquidarlo contra la cuenta de gastos 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

Ventas con Tarjetas de Crédito

En este rubro se agregan montos provenientes de Ventas con tarjetas de crédito, correspondiente a los años del 2005 al 2017 pendientes de liquidar con su respectivo comprobante contable de liquidación, por un monto neto de (\$343.52), por lo que recomendamos liquidarlo contra la cuenta de gastos 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

Peluchera

En este rubro se agregan montos provenientes de Peluchera en concepto de alquiler y comisión de maquina Peluchera en cada sucursal del CEFAFA, correspondiente a los años del 2007 al 2017, por un monto neto de (\$414.37), por lo que recomendamos liquidarlo contra la cuenta de gastos 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

Cheque Rechazado

En este rubro se agregan montos provenientes por cheque rechazado por falta de firma, correspondiente al año 2007, por un monto de (\$416.99), por lo que recomendamos liquidarlo contra la cuenta de gastos 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores ya que debió hacerse la gestión correspondiente de recuperación en ese año.

Notas de Cargo Pendiente

En este rubro se agregan montos provenientes por notas de cargo pendiente de identificar aplicados por el Banco de América Central, correspondiente a los años del 2007 al 2013, por un monto de (\$857.21), por lo que recomendamos liquidarlo contra la cuenta de gastos 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

Empleados

En este rubro se agregan montos provenientes de Empleados en concepto de registros por faltantes de inventario, caja, diferencias de remesa y registros erróneos, descuentos en planilla, reintegros de cuotas de préstamos correspondiente a los años del 2005 al 2019, por un monto neto de (\$1,636.90), por lo que recomendamos liquidarlo contra la cuenta de gastos 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

Acreedores

En este rubro se agregan montos provenientes de acreedores, correspondiente a reintegros de proveedores, cancelaciones de diferencias de pagos los años del 2005 al 2019, por un monto de (\$3,379.14), dentro de los cuales se encuentra un pago complementario a nombre de la OPAMSS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



que debió registrarse en el costo del inmueble en proceso por un valor de \$1,879.41 el cual pudimos confirmar con el área contable que dicho monto ha sido liquidado al cierre de abril 2022, por lo que el valor neto a liquidar asciende a (\$1,499.73) por lo que recomendamos liquidarlo contra la cuenta de gastos 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

Ajustes contables y reclasificaciones

En este rubro se agregan montos provenientes de ajustes contables y reclasificaciones donde los cargos exceden a los abonos correspondientes a los años del 2005 al 2019, por un monto neto de (\$4,754.22), por lo que recomendamos liquidarlo contra la cuenta de gastos 83955001 Ajuste de Ejercicios Anteriores.

Recomendación:

Respecto a las diferencias netas generadas producto del cruce entre los cargos y abonos de los conceptos varios por un monto de \$3,339.25, recomendamos a la administración realizar cada una de las recomendaciones individuales realizadas en los puntos planteados.

Adicionalmente recomendamos a la administración establecer una política de uso de las cuentas pendientes de aplicación, con el objetivo de que se les dé el control interno y seguimiento adecuado a los saldos compuestos, de tal forma que estos registros no superen los 30 días calendario sin que sean trasladados a la cuenta respectiva.

Base Legal:

Nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Páginas 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores y 164 cuenta 85955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011.

3. Cuenta: 42411001 - Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios - Saldo: \$13,327.55

Condición: Se analizó el registro y saldo de la cuenta de pasivo 42411001 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Esta cuenta tiene por objetivo reflejar el monto a pagar en concepto de Impuestos al valor agregado IVA mensual, como resultado de la liquidación de las cuentas acumulativas de Débito fiscal por ventas y de Cedrito fiscal por compras, que se presentan en la declaración respectiva, junto con otros conceptos de acreditamiento reflejados en dichas declaraciones.

Como se observa a continuación se procedió a revisar y analizar los saldos y se determinó que las inconsistencias son generadas entre el periodo de enero 2018 al 31 de julio 2021:

Año	Devengamiento	Liquidación	Saldo
2018	\$ 34,428.44	\$ 40,092.24	\$ 5,663.80
2019	\$ 71,829.01	\$ 70,386.76	\$ (1,442.25)
2020	\$ 73,150.99	\$ 109,093.47	\$ 35,942.48
2021	\$ 105,418.77	\$ 78,582.29	\$ (26,836.48)
Total	\$ 4,789,584.88	\$ 4,802,912.43	\$ 13,327.55

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Para una mejor comprensión de las diferencias encontradas entre la liquidación del impuesto IVA y el devengamiento mensual entre los años 2018 - 2021, se presenta el detalle siguiente:

Año	Saldo Según		Saldo	Año	Saldo Según		Saldo
	Declaración IVA	Contabilidad			Declaración IVA	Contabilidad	
ene-18	\$ 17,686.65	\$ 14,158.90	\$ (3,527.75)	abr-20	8 3,998.76	\$ 6,623.56	\$ 2,624.80
feb-18	\$ 0.00	\$ 4,061.70	\$ 4,061.70	jun-20	\$ 15,980.13	\$ 14,187.54	\$ (1,792.59)
may-18	\$ 0.00	\$ 123.86	\$ 123.86	jul-20	\$ 10,290.41	\$ 11,295.21	\$ 1,004.80
sep-18	\$ 657.81	\$ 0.00	\$ B(657.81)	ago-20	\$ 4,266.184 7 7	\$ 4,082.78	\$ (184.06)
dic-18	\$ 16,083.98	\$ 21,747.78	\$ 5,663.80	oct-20	\$ 3,650.38	\$ 10,857.29	\$ 7,206.91
ene-19	\$ 12,995.67	\$ 16,886.38	\$ 3,890.71	nov-20	\$ 8,381.96	\$ 11,930.25	\$ 3,548.29
jun-19	\$ 9,194.10	\$ 0.00	\$ (9,194.10)	dic-20	\$ 21,250.52	\$ 19,922.88	\$ (1,327.64)
jul-19	\$ 3,834.63	\$ 10,350.63	\$ 6,516.00	feb-21	\$ 3,335.39	\$ 0.00	\$ (3,335.39)
ago-19	\$ 16,007.05	\$ 17,961.22	\$ 1,954.17	mar-21	\$ 23,052.25	\$ 18,706.13	\$ (4,346.12)
sep-19	\$ 10,602.08	\$ 8,249.39	\$ (2,352.69)	may-21	\$ 22,506.69	\$ 23,275.59	\$ 768.90
dic-19	\$ 19,195.48	\$ 16,939.14	\$ (2,256.34)	jun-21	\$ 35,273.92	\$ 36,600.57	\$ 1,326.65
ene-20	\$ 16,230.99	\$ 17,937.37	\$ 1,706.38	Total	\$ 284,827.21	\$ 298,154.76	\$ 13,327.55
feb-20	\$ 10,351.52	\$ 12,256.59	\$ 1,905.07				

En nuestra revisión pudimos determinar que los libros del IVA generalmente están conforme a las declaraciones presentadas, por lo que las inconsistencias mostradas no implican defraudación al fisco ni evasión, por lo que podemos determinar que las inconsistencias se encuentran a nivel de registros contables, ya que estos son liquidados en tiempos distintos y no se cuenta con un procedimiento efectivo que permita verificar las diferencias.

A la fecha del presente informe el saldo de la cuenta posee un importe menor respecto al saldo al 31 de julio de 2021, ya que a medida transcurren los periodos fiscales se han realizado diversas transacciones que permiten darle movimiento, sin embargo es recomendable dejar dicha cuenta con saldo \$0.00 al liquidar el impuesto de IVA respectivo.

Recomendación:

Recomendamos a la administración ajustar según el periodo, las cuentas involucradas y hacer una reconciliación de la determinación del impuesto al valor agregado IVA, de esta manera dejar el saldo correcto en la cuenta 42411001 Impuesto a la Transferencia de B. Muebles y a la Prestación de Servicios conforme a declaraciones y adicionalmente hacer las modificaciones que sean necesarias. De resultar a favor de la Administración Tributaria enterarlo al fisco y de lo contrario reconocerlo como remanente de IVA.

Adicionalmente, recomendamos a la administración adoptar como procedimiento interno realizar conciliaciones entre las cuentas de IVA crédito/debito Fiscal de forma mensual e

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



implementar controles que les permitan cuadrar contabilidad - libros de IVA - Declaraciones mensuales y con ello evitar diferencias de saldos, adicionalmente al área contable se le recomienda realizar las liquidaciones de partidas de impuestos IVA posterior a la presentación de las declaraciones respectivas.

Adicionalmente, recomendamos la adopción de un sistema integrado (ERP) que permita un mejor control de las operaciones de compras y ventas realizadas en la gestión operativa del CEFAFA.

4. Cuenta: 42451351 - A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios - Saldo: \$374.76

Condición: Se analizó el registro y saldo de la cuenta de pasivo 42451351 A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios. Los saldos de la cuenta provienen del antiguo sistema SICGE 2003 a 2004, y luego transferidos a SAFI en el 2005, la cuenta está compuesta por las siguientes subcuentas:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Final
42451351001	Remuneraciones a Empleados	\$ (0.01)
42451351004	Aportes Contribuyentes 2% HMC	\$ 8.25
42451351014	Sobresueldos	\$ 439.10
42451351015	Aguinaldos	\$ (228.32)
42451351024	Certificados de Regalo	\$ 91.42
42451351837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	\$ 64.32
Total		\$ 374.76

De los cuales estas cuentas se detallan a continuación:

42451351001 - Remuneraciones a Empleados

Condición: de acuerdo con nuestra revisión pudimos determinar que se liquidó el saldo por \$0.01 de más.

	Partida	Concepto	Monto
1/1/2004	80001	Traspaso de saldos con base a normativa	\$ 513.97
14/1/2004	20029	Cancelación De Serv. Eventuales	\$ (233.14)
23/1/2004	20077	Reemb. Sal. Ret. Dic/03 Dep. Farmacia	\$ (191.99)
29/1/2004	20108	Reintegro A Caja Chica	\$ (88.85)
Total			\$ (0.01)

42451351004 - Aportes Contribuyentes 2% HMC

Condición: de acuerdo con nuestra revisión pudimos determinar que el saldo corresponde a una aplicación contable a la cual no se le dio el respectivo seguimiento. Detallado a continuación:

Fecha	Partida	Concepto	Monto
1/1/2004	80001	Traslado de saldos con base a normativa	\$ 8.25
Total			\$ 8.25

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



42451351014 - Sobresueldos

Condición: de acuerdo con nuestra revisión pudimos determinar que el saldo corresponde a una aplicación contable a la cual no se le dio el respectivo seguimiento. Detallado a continuación:

Fecha	Partida	Concepto	Monto
1/1/2004	80001	Traslado de saldos con base a normativa	\$ 439.10
Total			\$ 439.10

42451351015-Aguinaldos

Condición: de acuerdo con nuestra revisión pudimos determinar que el saldo corresponde a una aplicación contable a la cual no se le dio el respectivo seguimiento. Detallado a continuación:

Fecha	Partida	Concepto	Monto
1/1/2004	80001	Traslado de saldos con base en normativa	\$ 574.67
1/7/2004	11904	Rec. Rec. Saldos 42451351015	\$ (802.99)
Total			\$ (228.32)

42451351024 - Certificados de Regalo

Condición: de acuerdo con nuestra revisión pudimos determinar que el saldo corresponde a una aplicación contable a la cual no se le dio el respectivo seguimiento. Detallado a continuación:

Fecha	Partida	Concepto	Monto
1/1/2004	80001	TRASLADO DE SALDOS CON BASE EN NORMATIVA	\$ 2,411.22
7/1/2004	10059	CERT. DE REGALO ABONADO A CUENTA DE CREDITOS	\$ (45.71)
20/1/2004	10136	PARTIDA P/REG, CERTIFICADOS DE REGALO COBRADOS EN DIF. SUC.	\$ (2,182.67)
18/2/2004	10432	PARA REG. CERT. DE REGALO COBRADOS EN SALA CRISTAL	\$ (45.71)
1/3/2004	10606	PARA REG. CERTIF. DE REGALO COBRADOS EN SAL CRISTAL	\$ (45.71)
Total			\$ 91.42

42451351837 - Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

Condición: de acuerdo con nuestra revisión pudimos determinar que el saldo corresponde a una aplicación contable a la cual no se le dio el respectivo seguimiento. Detallado a continuación:

Fecha	Partida	Concepto	Monto
1/1/2004	80001	APERTURA DEL EJERCICIO CONTABLE/2004	\$ 64.32
Total			\$ 64.32

Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de la cuenta de \$374.76 contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores por mala aplicación contable en el año 2004.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Cuenta: 42451354 - A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios - Saldo: \$43,798.90

La cuenta A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios se compone de 3 subcuentas estas se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
42451354001	Proveedores Locales	\$ 18,600.31
42451354002	Proveedores del Exterior	\$ (560.11)
42451354003	Proveedores Locales y del Exterior	\$ 25,758.70
Total		\$ 43,798.90

De los cuales estas cuentas se detallan a continuación:

42451354001 - Proveedores Locales - \$18,600.31

Condición: Conforme al cierre del año 2003, la cuenta fue abonada por un monto de \$2,827,445.02 en el sistema antiguo (SICGE) a los cuales se le realizaron diferentes cargos para disminuir la cuenta durante el año 2004, sin embargo, al cierre del ejercicio se reflejó un saldo de \$53,098.51 que fue trasladado al 2005 al sistema SAFI donde también se le realizaron cargos, sin embargo, no fue liquidado en su totalidad, el detalle de movimientos es conforme al siguiente cuadro:

Fecha	Partida	Concepto	Cargo	Abono
1/1/2005	8011	PARTIDA DE APERTURA DEL EJERCICIO 2005	\$ 0.00	\$ 53,098.51
25/2/2005	202148	LIQ. SALDO DEL 2003 X REG. EN PDA, 1/0208 DE ENE/03	\$ 4,500.00	\$ 0.00
22/2/2006	30279	CANC. C. IMBERTON. S.A. DE C.V. COMP MEDIO. CHQ 0008444	\$ 7,239.50	\$ 0.00
22/2/2006	30280	CANC. C. IMBERTON, S.A. DE C.V. COMP MEDIC. CHQ 0008445	\$ 3,332.29	\$ 0.00
13/6/2007	30653	CANC.POR COMP. DE MED. P/VTAC. IMBERTON SEG.CCF.461585-461587 CHEQUE.	10183 \$ 11,407.92	\$ 0.00
13/6/2007	30653	CANC.POR COMP. DE MED. P/VTAC. IMBERTON SEG.CCF.461585-461587 CHEQUE.	10183 \$ 4,074.22	\$ 0.00
13/6/2007	30653	CANC.POR COMP. DE MED. P/VTAC. IMBERTON SEG.CCF.461585-461587 CHEQUE.	10183 \$ 3,700.75	\$ 0.00
13/6/2007	30653	CANC.POR COMP. DE MED. P/VTAC. IMBERTON SEG.CCF.461585-461587 CHEQUE.	10183 \$ 243.52	\$ 0.00
Total			\$ 34,498.20	? 53,098.51
Saldo Neto				\$ 18,600.31

42451354002 - Proveedores del Exterior - (\$560.11)

Condición: Conforme al cierre del año 2003, la cuenta fue abonada en el sistema SICGE por un monto de \$478,566.52 a los cuales se le realizaron diferentes cargos para disminuir la cuenta durante el año 2004, sin embargo, al cierre del ejercicio se reflejó un saldo sobregirado de \$560.11 que fue trasladado al 2005 al sistema SAFI, y fue registrado de más, el detalle es conforme al siguiente cuadro:

Fecha	Partida	Concepto	Monto
1/1/2005	8011	PARTIDA DE APERTURA DEL EJERCICIO 2005	\$ (560.11)

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



42451354003 - Proveedores Locales y del Exterior - \$25,758.70

Condición: Conforme al cierre del año 2003, la cuenta fue abonada en el sistema SICGE por un monto de \$627,820.54 a los cuales se le realizaron diferentes cargos para disminuir la cuenta durante el año 2004, sin embargo, al cierre del ejercicio se reflejó un saldo de \$25,838.32 que fue trasladado al 2005 al sistema SAFI, y fue abonado con 1 documento, el detalle es conforme al siguiente cuadro:

Fecha	Partida	Concepto	Debe	Haber	Saldo Final
20/4/2005	304218	CANC A C.IMBERTON CON CH 1088683	\$ 79.62	\$ 0.00	\$ 25,758.70

Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de la cuenta de \$43,798.90 contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores por mala aplicación contable en el año 2004 tomando en cuenta que conforme al artículo 995 Ordinal IV. Del código de comercio ha prescrito la responsabilidad legal de pago de parte del CEFAFA y no pueden emprenderse acciones en su contra.

Base Legal:

Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Páginas 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011 y de acuerdo al Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio.

6. Cuenta: 42451451 - A.M. x Remuneraciones - Saldo: \$649,38

La cuenta A.M. x Remuneraciones se compone de 3 subcuentas estas se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
42451451001	Remuneraciones a Empleados	\$ (315.16)
42451451019	Vacaciones	\$ 864.54
42451451025	Fiesta Navideña	\$ 100.00
Total		\$ 649.38

42451451001 - Remuneraciones a Empleados - (\$315.16)

Condición: Conforme al cierre del año 2004, hemos podido identificar que la trasladó un saldo de \$1,521.62 al cual se le hicieron diferentes cargos, sin embargo estos cargos superan el valor inicial, el detalle es conforme al siguiente cuadro:

Fecha	Partida	Concepto	Debe	Haber
1/1/2005	8011	Partida De Apertura Del Ejercicio 2005	\$ 0.00	\$ 1,521.62
19/1/2005	301111	Cañe. A Mauricio Martínez Martínez	\$ 864.54	\$ 0.00
24/1/2005	301121	Cañe. A Amado Salvador Martínez	\$ 290.35	\$ 0.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



26/1/2005	301127	Cañe. A Sara Yesenia Maldonado	\$ 681.89	\$ 0.00
Totales			\$ 1,836.78	\$ 1,521.62
Saldo Neto				\$ (315.16)

42451451019 - Vacaciones - \$864.54

Condición: Conforme al cierre del año 2004, hemos podido identificar que la trasladó un saldo de \$864.54 al cual no se le hicieron movimientos, conforme al siguiente cuadro:

Fecha	Partida	Concepto	Monto
1/1/2005	8011	PARTIDA DE APERTURA DEL EJERCICIO 2005	\$ 864.54

42451451025 - Fiesta Navideña - \$100.00

Condición: Conforme al cierre del año 2004, hemos podido identificar que la trasladó un saldo de \$864.54 al cual se le hicieron movimientos dejando un saldo pendiente de \$100.00, el detalle es conforme al siguiente cuadro:

Fecha	Partida	Concepto	Debe	Haber
1/1/2005	8011	PARTIDA DE APERTURA DEL EJERCICIO 2005	\$ 0.00	\$ 650.00
31/1/2005	201172	LIQUIDACION DE CERTIFICADOS DE REGALO DE DIC/04	\$ 500.00	\$ 0.00
28/2/2005	202173	LIQUIDACION DE CERTIFICADO DE REGALO DE FEB/05	\$ 50.00	\$ 0.00
Totales			\$ 550.00	\$ 650.00
Saldo Neto				\$ 100.00

Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de la cuenta de \$649.38 contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores por mala aplicación contable en el año 2004.

Base Legal:

Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Páginas 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011.

7. Cuenta: 23198001 - Existencias por Liquidar - Saldo: \$21,896.16

Existen **67** proveedores que en su conjunto suman un saldo de **\$21,896.16**, de los cuales hemos podido observar que el saldo individual no es material, es decir no contiene importancia relativa; y tomando en cuenta que, existen diferencias entre el costo promedio del CEFAFA y el costo de adquisición de mercadería o precio de venta de los diferentes proveedores, y el volumen de información por cada uno de ellos es amplio, determinamos que el costo de realizar gestiones de recopilación de información sería más grande que los beneficios.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A continuación, detallamos proveedores con saldos inmatrimiales los cuales se presentan por diferencia de años:

Periodo 2001 a 2015

No.	Proveedor	Saldo	Desde	Hasta
1	OVAR PRODUCT (OYARMEDIC) <	\$ 41427	2001	2001
2	DROG. LA REFORMA	\$ 419.07	2002	2003
3	CORPORACION BONIMA	\$ 241.73	2002	2002
4	LABORATORIOS SYM	\$ 900.74	2003	2008
5	DROG. MARIN	\$ 591.13	2003	2004
6	DROG. LOBEBA	\$ 115.55	2003	2003
7	DROGUERIA BUENOS AIRES, S.A. DE C.V.	\$ 1,270.39	2004	2006
8	DROG. SUIZA, S.A.	\$ 1,165.90	2004	2005
9	LAB. PHARMA	\$ 1,136.54	2004	2004
10	LABORATORIOS FUNIVER, S.A. DE C.V.	\$ 700.17	2004	2007
11	ASOCIACION DEMOGRAFICA SALVADOREÑA	\$ 205.22	2004	2020
12	UNILEVER DE EL SALVADOR	\$ 96.10	2004	2004
13	LABORATORIOS COMBISA	\$ 623.78	2005	2012
14	DROG. KORET, S.A. DE C.V.	\$ 218.93	2005	2005
15	RICHI, S.A. DE C.V.	\$ 69.83	2005	2008

No.	Proveedor	Saldo	Desde	Hasta
16	UNILEVER DE CENTRO AMERICA, S.A.	\$ 39.08	2005	2007
17	DROGUERIA BUTTER PHARMA	\$ 350.88	2006	2014
18	SOPERQUÍMIA, S.A. DE C.V.	\$ 320.68	2006	2016
19	DROG. Y REP. LATINOAME	\$ 1,112.29	2007	2007
20	TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 154.59	2007	2008
21	DROGUERIA SCLIMAR (RICAR S.A. DE C.V.)	\$ 622.84	2008	2009
22	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 452.12	2008	2009
23	SENSACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 107.61	2008	2012
24	PRODUCTOS CARNICOS, S.A. DE C.V.	\$ 66.38	2009	2009
25	UDISA	\$ 184.31	2010	2010
26	KGN, S.A. DE C.V.	\$ 116.35	2010	2010
27	ORGANIZACION FARMACEUTICA, S.A.	\$ 112.54	2011	2015
28	CODINTER, S.A. DE C.V.	\$ 31.12	2011	2011
29	DISTRIBUIDORA VAZ, S.A. DE C.V.	\$ 222.83	2012	2015
30	LABORATORIOS REAL, S.A. DE C.V.	\$ 193.14	2013	2014

No.	Proveedor	Saldo	Desde	Hasta
31	PHARMALAT AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$ 106.34	2013	2013
32	CARLOS FERNANDO MARTINEZ UMANZOR	\$ 26.90	2013	2014
33	SERVIMUNDO, S.A. DE C.V.	\$ 470.96	2014	2014
34	DINANT EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 293.21	2014	2015
35	LABORATORIOS GENERIX, S.A. DE C.V.	\$ 123.25	2014	2015
36	QUICASADE C.V.	\$ 43.33	2014	2014
37	OROGUÍMIA, S.A. DE C.V.	\$ 0.95	2014	2014
38	ORDOÑEZ CANO, S.A. DE C.V.	\$ 558.38	2015	2016
39	FITOMEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 332.66	2015	2016
40	QUIMEX, S.A. DE C.V. (MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA)	\$ 202.76	2015	2017
41	MONDEZEL EL SALVADOR LTDA, S.A. DE C.V.	\$ 83.08	2018	2015
42	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$ 42.16	2015	2015
43	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.	\$ 30.60	2015	2015
44	DROGUERIAS UNIDAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$ 25.84	2015	2015
		\$ 14,596.53		

No.	Proveedor	Saldo	Desde	Hasta
45	DROGUERIA ITALIANA, S.A. DE C.V.	\$ 1,469.57	2018	2019
46	ENMILEN, S.A. DE C.V.	\$ 1,456.25	2016	2019
47	MEDICAL PHARMA, S.A. DE C.V.	\$ 985.90	2021	2021
48	SOCIEDAD MOUNT SINAI, S.A. DE C.V.	\$ 901.16	2020	2020
49	DISTRIBUIDORA JR, S.A. DE C.V.	\$ 668.05	2016	2018
50	BETAFARMA, S.A. DE C.V.	\$ 538.80	2020	2020
51	BLANCA TIODOLINDA SAGASTUME DE ALVARADO (FARMACIA MEDICA)	\$ 262.00	2017	2017
52	HERMEL, S.A. DE C.V.	\$ 167.15	2016	2016
53	DROGUERIA Y LABORATORIOS BIOTECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 123.16	2016	2017
54	KARLA LISSETTE CAROLINA CLAVEL PEREZ	\$ 123.02	2016	2016
55	FALMAR, S.A. DE C.V.	\$ 113.09	2021	2021
56	FARMIX, S.A. DE C.V.	\$ 92.20	2019	2019
57	ESTABLECIMIENTOS ANCALMQ, S.A. DE C.V.	\$ 81.96	2021	2021
58	FADIME, LAB. RADON, S.A. DE C.V.	\$ 66.98	2019	2019
59	PHARMAZEL, S.A. DE C.V.	\$ 53.46	2019	2019
60	RIALSAS.A. DE C.V.	\$ 52.19	2020	2021

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No.	Proveedor	Saldo	Desde	Hasta
61	COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	\$ 49.88	2020	2020
62	HEALTHCO, S.A DE C.V.	\$ 39.76	2020	2020
63	VITAL MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$ 29.12	2021	2021
64	BURO DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	\$ 16.05	2021	2021
65	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	\$ 6.46	2020	2020
66	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$ 2.40	2020	2020
67	LABORATORIOS WOHLER, S.A. DE C.V.	\$ 1.02	2019	2019
		\$ 7,239.63		

Recomendación:

Recomendamos a la administración que, realice gestiones de conciliación con el proveedor Sociedad Medical Pharma, S.A. de C.V. y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial ya que legalmente la mayoría de estas han prescrito de acuerdo con el Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio. Dependiendo de los resultados de la conciliación recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

Recomendación final:

Recomendamos a la administración que luego de evaluar las transacciones y determinar que legalmente han prescrito la mayoría de estas, de acuerdo con el Art. 995 Ordinal IV del Código de Comercio y con el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

E. Recomendación y Conclusión Final

Base Legal:

Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Páginas 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011, artículo 995 ordinal IV del Código de Comercio y con el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA

Conclusión:

La mayoría de transacciones identificadas que poseen saldos pendientes en las cuentas contables datan de hace varios años, por lo que podemos concluir que debido a la falta de control interno y a las deficiencias de control originados, existen transacciones pendientes de liquidar y que en su momento pudieron ser gestionados con los proveedores, sin embargo dado que estos hechos son ocurridos hace 15 años aproximadamente, a nivel general han prescrito y legalmente no se puede proceder con gestiones de cobro; sin

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



embargo, tal como lo establecen nuestras recomendaciones, será necesario buscar la vía administrativa en algunos casos y agotar los recursos para obtener alguna recuperación de los saldos pendientes, de lo contrario el CEFAFA deberá reconocer como gasto dichos saldos.

Acuerdo N^o 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del cuarto informe presentado por el Despacho de Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V., del avance al Plan de saneamiento y liquidación de cuentas contables, y acuerda ordenar a la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables del CEFAFA, que proceda buscar la vía administrativa y agotar los recursos para obtener alguna recuperación de los saldos pendientes, para realizar las acciones correctivas y continuar en el proceso de saneamiento de las cuentas contables.

VII. PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY DE CEFAFA (CONTINUACIÓN)

La Sra. Jefe de Asuntos Regulatorios presentó al Consejo Directivo la continuación de las propuestas de reformas a la Ley del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

El CEFAFA nació en 1984 a través de decreto legislativo, Ley Vigente a partir de 1985, como una Institución dedicada exclusivamente al suministro de medicamentos y similares para una atención médica integral para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

En el año 2016 la Ley de CEFAFA fue reformada, la modificación más relevante fue la introducción del artículo 2 literal b), de la Ley actual de CEFAFA, que se refiere a la función de comercialización de productos farmacéuticos y la reforma incorporada para el art. 15 literales e) y f) sobre la habilitación legal para CEFAFA para considerar dentro de sus ingresos, aquellos provenientes de la comercialización. En ese sentido, la función de comercialización se agregó para coadyuvar a la consecución del fin principal de CEFAFA.

En el año 2019, se aprobó una segunda reforma la cual incorporó el artículo 16-A referente a la administración de los Fondos del Programa de Rehabilitación de la Fuerza Armada.

B. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

La reforma se justifica en la necesidad de generar más ingresos en beneficio del sistema de sanidad militar y dotar a las funciones de funcionamiento de la droguería y el laboratorio, de legalidad al incorporarlas en la Ley de CEFAFA de forma expresa, así como el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia de la Administración Pública.

Además, es necesario revisar la Ley completa de CEFAFA para evitar disposiciones legales que ya no sean aplicables debido al cambio de la realidad o por otras circunstancias.

J Generación de ingresos en beneficio del Sistema de Sanidad Militar.

Actualmente CEFAFA obtiene sus ingresos a través de los aportes de los miembros de la Fuerza Armada y de los provenientes de la comercialización que realiza a



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



través de la cadena de Farmacias. Con la finalidad de darle cumplimiento a su finalidad, es necesario ampliar las fuentes de ingreso del CEFAFA, a través de la apertura de Droguerías y Laboratorios Farmacéuticos, como unidades de negocio adicionales que vendrían a apoyar la optimización de recursos en beneficio del sistema de sanidad militar. Ambos, droguerías y laboratorios, se encuentran enlazadas dentro de la cadena de valor de la industria farmacéutica.

■/ Cumplimiento del principio de legalidad

La administración pública se encuentra obligada a cumplir con el principio de legalidad en su vertiente positiva, art. 86 Cn y art. 3 numeral 1 de la Ley de Procedimientos Administrativos: "La Administración Pública actuará con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico, de modo que sólo puede hacer aquello que esté previsto expresamente en la ley y en los términos en que ésta lo determine."

Es pertinente establecer las definiciones: Droguería y Laboratorio Farmacéutico y las actividades que estos desempeñan con el objetivo de verificar si estos se encuentran enmarcados dentro de la Ley del CEFAFA, así:

De acuerdo a la Ley de Medicamentos:

Droguería: "Es todo establecimiento que opera la importación, almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos para la venta al mayoreo."

En dichos términos, en la práctica una droguería debería realizar las siguientes funciones:

- Importar medicamentos e insumos médicos de forma directa para el sistema de sanidad militar y para la cadena de farmacias.
- Representar a laboratorios del exterior.
- Distribuir medicamentos e insumos médicos a farmacias, clínicas y hospitales.
- Suscribir acuerdos/contratos con laboratorios extranjeros para uso de licencia del producto
- Comercializar los productos de los laboratorios a cambio de un porcentaje de las ventas totales.
- Participar en licitaciones nacionales e internacionales, entre otras.

Laboratorios Farmacéuticos: "El establecimiento químico farmacéutico autorizado, con instalaciones diseñadas, para realizar todas las operaciones que involucren la fabricación de productos farmacéuticos."

Por lo que, las actividades de un laboratorio son: producir, fabricar, elaborar, realizar investigaciones y desarrollo de nuevos medicamentos y productos farmacéuticos y de su comercialización a través de droguerías.

El principio de legalidad constitucionalmente configurado, busca brindar y garantizar seguridad jurídica a los administrados. Así, estando sujeta la administración al ordenamiento jurídico no sólo se certifica que pueda ser controlada por el órgano jurisdiccional sino también que la actividad administrativa tenga un límite externo que enmarque su autonomía dentro de lo que la ley le permita y/o mande y que nada quede a su arbitrio.

Lo que caracteriza este principio son una serie de rasgos, entre los que cabe mencionar: (i) *la imprescindible sumisión de la actuación administrativa a las disposiciones generales, ya sean legales o reglamentarias;* (ji) las competencias y formas de actuación administrativa

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



precisan una norma atributiva concreta, impidiéndose auto atribuciones por vía de hecho de una competencia o atribución de hecho amparándose en la no existencia de norma clara;
(iii) este principio es origen de derechos y obligaciones para los ciudadanos y para las Administraciones Públicas, más allá de meras declaraciones programáticas.

Visto lo anterior y de conformidad a la Ley actual de CEFAFA, se verifica que no se establece expresamente la función para que CEFAFA dé apertura y funcionamiento a droguerías y laboratorios -farmacéuticos-, siendo necesario incorporarlo para darle cumplimiento al principio de legalidad en cuanto es necesario establecer normas atributivas concretas, brindando a su vez herramientas a la Institución de generar otros ingresos en beneficio del sistema de sanidad militar. De ahí, la necesidad de realizar una reforma que expresamente incluya estas actividades para CEFAFA.

V Cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia.

Para la consecución de fines de interés general, la eficacia actúa como principio esencial para la actuación administrativa buscando la calidad de los servicios y la buena gestión económica. El principio de eficacia busca que la Administración Pública cumpla los objetivos fijados en los servicios prestados a los ciudadanos. Sin embargo, debe ir más allá del mero cumplimiento, tendiendo hacia índices de calidad óptimos.

El principio de eficiencia, que complementa al de eficacia, atiende a la optimización en el uso de los recursos materiales y humanos para la consecución de los fines planteados y la mejora de la calidad de los servicios, condicionando la toma de decisiones para lograr mayores logros a menores costes. En ese sentido, CEFAFA cuenta con instalaciones y personal contratado que también podría cumplir funciones para el funcionamiento de la droguería y el laboratorio, por este punto se optimizarían los recursos a utilizar en la droguería y laboratorios.

C. PROPUESTA DE REFORMA

Sin ánimo de ser taxativo, se propone reformar:

/ Introducir en las funciones principales del CEFAFA la comercialización de productos farmacéuticos y similares a través de todo tipo de establecimientos farmacéuticos tales como: farmacias, droguerías y laboratorios farmacéuticos.

V Agregar como fuente de los ingresos del CEFAFA, aquellos provenientes de las operaciones de las farmacias, droguerías y laboratorios farmacéuticos.

S Aclaraciones del régimen de excepción fiscal y tributario.

V Regulaciones especiales al sistema de compras públicas del CEFAFA.

D. RECOMENDACIÓN

1. Se recomienda al Honorable Consejo Directivo que apruebe el inicio del estudio del proceso de reforma a la Ley del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

2. Que, aprobado el inicio del estudio de Reforma de la Ley de CEFAFA, sea elevada la propuesta al señor Ministro de la Defensa Nacional con la finalidad que presente la propuesta de reforma ante la Asamblea Legislativa, a Iniciativa del señor Presidente de la República, de conformidad al artículo 133 de la Constitución de la República.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el inicio del estudio del proceso de reforma a la Ley del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.
- b. Autorizado que posterior, al inicio del estudio de Reforma de la Ley de CEFAFA, se eleve la propuesta al señor Ministro de la Defensa Nacional con la finalidad que presente la propuesta de reforma ante la Asamblea Legislativa, a Iniciativa del señor Presidente de la República, de conformidad al artículo 133 de la Constitución de la República.

VIH. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE MAYO 2022

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones correspondientes al mes de mayo 2022, con el objetivo de dar seguimiento al personal contratado y determinar los factores del personal que finaliza su relación laboral, es importante para el departamento ya que se establece un parámetro para efectuar un proceso de mejora continua de capacitaciones y motivación en la institución, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE MAYO 2022 POR CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	INICIO
	Técnico de Auditoría	\$ 750.00	5/5/2022

B. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE MAYO 2022 POR GERENCIA GENERAL

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	INICIO
	Dependiente de Farmacia	\$ 375.00	3/5/2022
	Auxiliar de Tesorería	\$ 515.00	11/5/2022
	Dependiente de Farmacia	\$ 375.00	11/5/2022
	Dependiente de Farmacia	\$ 375.00	16/5/2022
	Dependiente de Farmacia	\$ 375.00	16/5/2022
	Técnico de Servicios Generales	\$ 600.00	23/5/2022

Con fundamento en Acta N° 01, acuerdo N° 12 de fecha 07 de enero 2022, en donde Consejo Directivo autorizó la delegación al Gerente General para la selección de personal a contratar de las propuestas realizadas por la Gerencia Administrativa, con excepción de Gerencias de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna, hasta finalización del ejercicio fiscal 2022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DETALLE DE PERSONAL QUE SUPERÓ EL PERIODO DE PRUEBA

NOMBRE	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	Técnico de Control de Calidad	1/5/2022
	Técnico de Aseguramiento de Calidad	1/5/2022
	Motorista de Ventas Corporativas	4/5/2022
	Jefe Regente Ilopango	21/5/2022

D. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ SU RELACIÓN LABORAL CON EL CEFAFA EN MAYO 2022

NOMBRE	PUESTO	FINALIZÓ	MOTIVO
	Dependiente de Farmacia	5/5/2022	Motivos Personales
	Jefe de Farmacia	5/5/2022	Motivos Personales
	Supervisora Analista de Mercadeo	8/5/2022	Crecimiento Profesional
	Supervisora de Ventas Corporativas	15/5/2022	Crecimiento Salarial
	Dependiente de Farmacia	15/5/2022	Fallecimiento

E. CONCLUSIÓN

El Gerente General fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo para realizar las contrataciones de personal exceptuando las Gerencias de Área, jefaturas administrativas y auditoría interna, de esta manera se informa al Consejo Directivo para su conocimiento las plazas contratadas y el personal que concluyó satisfactoriamente el periodo de prueba.

F. RECOMENDACIONES

Por tanto, se solicita dar por enterado al Consejo Directivo a fin que:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de mayo 2022 por el Señor Gerente General.
2. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
3. Conozca del personal que terminó su relación laboral con esta Institución.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de contrataciones correspondiente al mes de mayo 2022 y acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de mayo 2022, por el Sr. Gerente General.
- b. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- c. Se da por enterado del personal que por su voluntad decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.

IX. PROPUESTA DE ADENDA A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADENDAS A LA BASE DE CONCURSO PÚBLICO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN DEL HMRSM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha nueve de junio de dos mil veintidós se divulgó la base de LICITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta el día diez de junio de dos mil veintidós, hasta las 23:59 horas.
2. Que en fecha trece de junio del dos mil veintidós se estableció el periodo para realizar consultas por los proveedores interesados en participar en el proceso de Licitación Pública en mención.

B. BASE LEGAL

LACAP

ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

Documentos Contractuales

Art. 42.- Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, éstos documentos serán por lo menos:

- a) Bases de licitación o de concurso;
- b) Adendas, si las hubiese;
- c) Las ofertas y sus documentos;
- d) Las garantías; y,
- e) Las resoluciones modificativas y las órdenes de cambio, en su caso.

Adendas, Enmiendas y Notificación

Art. 50.- Las instituciones podrán hacer por escrito Adendas o Enmiendas a las Bases de Licitación o de concurso, *antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas*. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



RELACAP

Adendas o Enmiendas

Art. 50.- Las Adendas o Enmiendas a las bases de licitación o concurso, serán *notificadas por medio de la UACi a los interesados* que hayan obtenido bases, como regla general en el plazo establecido en las bases. *Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con dicho plazo, la adenda podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas.*

C. CONSULTAS

Que se recibieron consultas en horario definido, según detalle siguiente:

1. LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.
2. MONTREAL, S.A. DE C.V.
3. AISHI, S.A. DE C.V.

4. Asimismo, se realiza a la base de Licitación generadas de oficio a la base de Licitación para el ítem 6 de la sección II, del anexo "B" Requerimiento bajo el Fondo de Utilidades, para modificar el nombre del bien solicitado.

Que después de verificar las consultas realizadas por los posibles oferentes y después de analizar base de licitación se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA emitir las adendas siguientes:

1. En la Sección III numeral 8.2 establecen que en cada entrega se deberá anexar Declaración Jurada ante notario para el cambio del medicamento y evitar su vencimiento, favor solicitamos que se aclare que esta Declaración Jurada aplica solo en los casos que se ofrezca o se entregue medicamento con menor vencimiento al requerido en las bases y detallado. En el numeral 8.1 pagina 30 de 53, donde establecen un vencimiento no menor a 18 meses y 15 meses de acuerdo a la entrega. Esto se solicita, considerando que la Institución lleva un control de sus consumos y sabe la cantidad necesaria que adquieren para cubrir un año, pudiendo consumirse unos meses después lo cual lo cubre los meses adicionales que piden en ja vida útil, ya que no se considera procedente sea la empresa adjudicada quien deba asumir estos costos inherentes al control interno del solicitante.

REDACCION ACTUAL:

PROPIEDAD DE SANIDAD MILITAR, DONADO POR CEFAFA, PROHIBIDA SU VENTA o la abreviación "PROP. SANIDAD MILITAR, DON. CEFAFA",

REDACION MODIFICADA

Se acepta como alternativa para la leyenda "DON. CEFAFA".

2. Adendar en el ítem 4 de la sección II, del anexo: "A"1 Requerimiento bajo el fondo CEFAFA/FONDO APOYO AL COSAM para modificar la concentración y la presentación, con base a consulta N° 3 de la sociedad Laboratorios VIJOSA S.A. de C.V.

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANT	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	15,000	DIMENHIDRINATO 50MG/ML LÍQUIDOS PARENTERALES	FRASCO O AMPOLLA

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANT	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	15,000	DIMENHIDRINATO 50MG/2ML LÍQUIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL O AMPOLLA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Adendar en el ítem 2 de la sección II, del anexo: "A" Requerimiento bajo el fondo CEFAFA/FONDO APOYO AL COSAM para modificar los componentes del bien solicitado, con base a consulta N° 1 de la sociedad AISHI, S.A. de C.V.

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANT	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	5,000	GUAIFENESINA GLICERIDO+DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO 80-100MG/5ML LIQUIDOS ORALES	FRASCO 120ML.

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANT	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	5,000	GUAIFENESINA GLICERIDO DE 100-200 MG+DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO 5-10MG CLORFENIRAMINA 2-4MG/5ML Y CUALQUIER OTRO COMPONENTE QUE SEA UTILIZADO PARA LOS PROCESOS GRIPALES LIQUIDOS ORALES.	FRASCO 120ML

4. Propuestas de modificación a la base de licitación generadas de oficio.

Adendar el ítem 6 de la sección II, del anexo "B" Requerimiento bajo el Fondo de Utilidades, para modificar el nombre del bien solicitado.

REDACCION ACTUAL:

ITEM	CANT	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
6	1,200	OXACICLINA SODICA 500MG SOLIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL

REDACCION MODIFICADA:

ITEM	CANT	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
6	1,200	OXACILINA SODICA 500MG SOLIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL

D. CONCLUSIONES

1. De las consultas realizadas por los interesados en el proceso de contratación, la Comisión Especial para dar respuesta a consultas emitió su informe, considerando que es necesario realizar adenda a la Base de la Licitación Pública 08/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.

2. Por tanto, se considera necesario la autorización de las adendas detalladas anteriormente.

E. CONCLUSIONES

Por lo tanto, de conformidad al Art. 50 del RELACAP, Art. 42 "b" y Art. 50 ambos de la LACAP, la Comisión da por finalizada el proceso para responder las consultas relacionadas al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022/MED/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No. 01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA solicitud para autorizar lo siguiente:

1. Autorizar las adendas propuestas a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022/MED/COSAM DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, y que las adendas autorizadas formen parte como anexo de la Base de Licitación a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.
2. Encomendar a Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - a. Notificar por escrito a los proveedores que descargaron la base dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.
 - b. Que sea publicada la ADENDA en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
 - c. Que esta adenda forme parte integral de la Base de Licitación.
 - d. Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las adendas realizadas a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022/MED/COSAM.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Especial para dar Respuesta a Consultas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizadas las adendas propuestas a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022/MED/COSAM DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, y que las adendas autorizadas formen parte como anexo de la Base de Licitación a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Notificar por escrito a los proveedores que descargaron la base dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.
 - 2) Que sea publicada la ADENDA en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
 - 3) Que esta adenda forme parte integral de la Base de Licitación.
 - 4) Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las adendas realizadas a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022/MED/COSAM.

X. PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2022 DENOMINADA "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULO AUTOMOTORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DENOMINADA SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULO AUTOMOTORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación Presupuestaria es de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,366.47) con IVA incluido del Fondo de Utilidades año 2022 de la obligación estimada de EQUIPOS MÉDICOS.

B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
4		TÉCNICO GACI

C. ANTECEDENTES

a. Previo a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), se hace de su conocimiento que el COMANDO DE SANIDAD MILITAR en mensaje N° 8255/UCP de fecha 13JUN022, solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar el nombramiento del Sgto. Myr. 1° Carlos Roberto Samayoa, como oficial responsable de la comisión evaluadora de ofertas del LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2022 SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULO AUTOMOTORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2022, en sustitución del Sgto. Edwin Israel Saldaña Galicia, dicha solicitud obedece a que según mensaje N° 4779 C-III ADIESTRAMIENTO de fecha 11JUN022 procedente EMCFA, en el cual se informa que el Sgto. Saldaña Galicia de alta en el HMC, deberá estar presente en hora y fecha descrita en referido mensaje a fin de realizar evaluaciones médicas, físicas y psicológicas, a fin de participar en el Concurso de Nivel II de Sanidad Militar No. 5

b. Que en fecha seis de junio dos mil veintidós, se publicó en la plataforma de COMPRASAL el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2022 SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULO AUTOMOTORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2022, con vigencia hasta el día diez de junio del dos mil veintidós, hasta las 16:15 horas.

c. Que en fecha siete de junio dos mil veintidós, la empresa CARTEC TEAM S.A DE C.V. realizó la consulta siguiente:

“especifican para que vehículos necesitan los repuestos y es importante establecer que vehículos se ocupara cada repuesto para así brindar exactamente lo que necesitan agradeceríamos su ayuda especificando para que vehículo necesita cada ítem”.

d. Que para la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2022 SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULO AUTOMOTORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2022, en el periodo de recepción de ofertas no hubo concurrencia de ofertantes, a pesar de enviar invitación para participaren dicho proceso a diferentes empresas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIONES

Que debido a que en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2022 "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULO AUTOMOTORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2022", no hubo concurrencia de ofertante corresponderá declarar desierto el proceso.

E. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el cambio del Sgto. Edwin Israel Saldaba Galicia, por el Sgto. Myr. 1° Carlos Roberto Samayoa, como oficial responsable de la comisión evaluadora de ofertas del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2022 SUMINISTRO DE REPUESTO PARA VEHICULO AUTOMOTORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2022.
2. Autorizar DECLARAR DESIERTO el proceso LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2022 SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULO AUTOMOTORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2022; en razón que, de la no concurrencia de ofertante alguno.
3. Autorizar que se publique los resultados en la plataforma de COMPRASAL y se notifique al Comando de Sanidad Militar del resultado de la Libre Gestión.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el cambio del Sgto. Edwin Israel Saldaba Galicia, por el Sgto. Myr. 1° Carlos Roberto Samayoa, como oficial responsable de la comisión evaluadora de ofertas del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2022 SUMINISTRO DE REPUESTO PARA VEHICULO AUTOMOTORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2022.
- b. Autorizado que se DECLARE DESIERTO el proceso LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2022 SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULO AUTOMOTORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2022; en razón de la no concurrencia de ofertante alguno.
- c. Autorizado que se publique los resultados en la plataforma de COMPRASAL y se notifique al Comando de Sanidad Militar del resultado de la Libre Gestión.

XI. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE BASE DE CONCURSO PÚBLICO N° 02/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DENOMINADO PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de la BASE DE CONCURSO PÚBLICO N° 02/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DENOMINADO PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación Presupuestaria es de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45,000.00) con IVA incluido de los fondos CEFAFA/ FONDO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

B. Contenido de base de CONCURSO PÚBLICO N° 02/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DENOMINADO PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

C. DETALLE DEL SERVICIO SOLICITADO

No	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN
1	1	SERVICIO	ESTUDIO DESUELO
2	1	SERVICIO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO
3	1	SERVICIO	ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA
4	1	SERVICIO	ELABORACIÓN DE PLANOS

D. PROCESO DE PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N°	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	Legal	-	CUMPLE O NO CUMPLE
2	Financiera	4	Puntos
3	Técnico	55	Puntos
4	Económica	41	Puntos
TOTAL		100	

E. CONCLUSIONES

1. Que en fecha 26MAY022 se recibió mensaje N° 742 UCP/COSAM, suscrito por el COMANDANTE DEL COSAM, donde remite un nuevo nombramiento del personal que conformara la Comisión Evaluadora de Ofertas y Comisión que dará respuestas a las posibles consultas de las empresas participantes del CONCURSO PÚBLICO N° 02/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DENOMINADO "PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



COMISIÓN PARA RESPUESTA A POSIBLES CONSULTAS:

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Tcnel. y Dr.	Representante de la Unidad
2	Arq.	Especialista en el Bien
3	Tf.	Especialista en el Bien
4	Adm.	Digitadora

COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Tcnel. y Dr.	Representante de la Unidad
2	Arq.	Especialista en el Bien
3	Tf.	Especialista en el Bien
4	Adm.	Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA		
5	Licda.	Evaluadora Legal
6	Aux.	Evaluador Financiero
7	Licda.	Representante de la GACI

2. Es necesario la aprobación de la Base de CONCURSO PÚBLICO N° 02/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DENOMINADO PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. La aprobación de la Base del CONCURSO PÚBLICO N° 02/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DENOMINADO PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

b. Autorizar el personal por parte del COSAM que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas y Comisión que dará respuestas a las consultas de las posibles consultas de las empresas participantes, así también Autorizar el nombramiento del personal que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas por parte del CEFAFA, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POR PARTE DEL COSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Tcnel. y Dr.		Representante de la Unidad
2	Arq.		Especialista en el Bien
3	Tf.		Especialista en el Bien
4	Adm.		Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA			
5	Lícda.		Evaluadora Legal
6	Aux.		Evaluador Financiero
7	Lícda.		Representante de la GACI

CRONOGRAMA:

- Descarga de Bases de Licitación: **22JUN022 AL 30JUN022**
- Visita de Campo: **24 al 30JUN022**
- Consultas Y/O Aclaraciones
Y Consultas **01JUL022**
Y Respuestas **08JUL022 y 11JUL022**
- Recepción de Ofertas: **26JUL022**

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobada la Base del CONCURSO PÚBLICO N° 02/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DENOMINADO PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

b. Autorizado el nombramiento del personal por parte del COSAM, que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas y Comisión que dará respuestas a las consultas de las posibles consultas de las empresas participantes, así también Autorizar el nombramiento del personal que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas por parte del CEFAFA, según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Tcnel. y Dr.	José Francisco Navas Figueroa	Representante de la Unidad
2	Arq.	Cesar Morán	Especialista en el Bien
3	Tf.	Elsa Guadalupe Escobar de Miranda	Especialista en el Bien
4	Adm.	Violeta Sarai Pineda Badillos	Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA			
5	Licda.	Mayensy Bolaños Anaya	Evaluadora Legal
6	Aux.	Eslíd Antonio Iraheta	Evaluador Financiero
7	Lícda.	Celia Mabel Centeno Romero	Representante de la GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CRONOGRAMA:

- Descarga de Bases de Licitación: 22JUN022 AL 30JUN022
- Visita de Campo: 24 al 30JUN022
- Consultas Y/O Aclaraciones
/ Consultas 01JUL022
- V Respuestas 08JUL022 y 11JUL022
- Recepción de Ofertas: 26JUL022

XII. PROPUESTA DE CIERRE SIN SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 05/2022/MAT/INSTR/PROT-OST/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de CIERRE SIN SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 05/2022/MAT/INSTR/PROT-OST/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- PUBLICACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN 21ABR022.
- DESCARGA DE LA BASE DE LICITACIÓN 22ABR022 AL 27ABR022.
- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS 16MAY022
- INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS 17MAY022 AL 10JUN022
- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE CIERRE DE PROCESO SIN SELECCIÓN A CONSEJO DIRECTIVO 16JUN022

B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN DEL HMC
3		DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4		EVALUADOR LEGAL
5		EVALUADOR FINANCIERO
6		TÉCNICO. GACI

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 100,000.00 CON IVA INCLUIDO DEL FONDO DE APORTACIONES OBTENIDAS DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA DEL RUBRO DE MATERIAL PROTESICO Y OSTEOSINTESIS INSTRUMENTAL COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCION QUIRURGICA.

D. DETALLE DE SERVICIOS SOLICITADOS

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	3	PLACA RECTA LCP PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE 3.5MM VARIEDAD DE AGUJEROS COMBINADOS DESDE 4 HASTA 12
2	4	PLACA LCP 4.5-5.0 DE BAJO CONTACTO PARA FRACTURA DE PLATILLOS TIBIALES MEDIAL O LATERAL, DERECHA O IZQUIERDA CON TORNILLOS BLOQUEADOS AUTORROSCANTES DE 5.0MM MINIMO CONTACTO,
3	4	PLACA LCP 4.5/5.0 ESTRECHA DE COMPRESION DINAMICA DE AGUJERO COMBINADO DE BAJO PERFIL Y MINIMO CONTACTO.
4	4	SISTEMA DE FIJACION ANATOMICA BLOQUEADO PARA FRACTURAS OE HUMERO PROXIMAL, CON ESTABILIDAD ANGULAR. PLACA HUMERAL PROXIMAL DE 3 A 5 AGUJEROS DIAFISIARIOS COMBINADOS.
5	3	PLACA LCP 4.5/5.0 DE AGUJERO COMBINADO PARA FEMUR DISTAL, QUE CONSTA DE PLACA DE DIFERENTES LONGITUDES, DE 5,7,9,11 Y 13 AGUJEROS. 7 TORNILLOS DE BLOQUEO AUTORROSCANTES DE 5MM Y TORNILLOS CORTICALES AUTORROSCANTES DE 4.5 MM INCLUYENDO DIFERENTES LONGITUDES.
6	2	PLACA LCP 3.5 BLOQUEADA PARA OLECRANON DE AGUJERO COMBINADO 2,4,6,8 Y 10 Y ESTABILIDAD ANGULAR, QUE CONSTA DE SISTEMA DE PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA DE FIJACIÓN ANATÓMICA PARA FRACTURAS OLECRANEANAS Y DE CUBITO PROXIMAL.
7	3	PLACA ANATOMICA LCP 2.7/3.5 HUMERO DISTAL MEDIALES Y/O DORSOLATERALES, DERECHAS Y/O IZQUIERDAS, DIFERENTES AGUJEROS.
8	3	PLACA LCP 2.7/3.5 PARA OSTEOSINTESIS DE CLAVICULA ANTERO SUPERIOR DIAFISIARIA Y CON EXTENSION DE DIFERENTES LONGITUDES.
9	8	PLACA BICOLUMNAR CON CABEZA 22MM DE 6 AGUJEROS Y CABEZA 25.5MM DE 7 AGUJEROS BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL PALMAR DE VASTAGO DE 3 A 5 AGUJEROS.
10	2	PLACA LCP DE 4.5/5.0 ANCHA DE COMPRESION DINAMICA DE AGUJERO COMBINADO BAJO PERFIL Y CON MINIMO CONTACTO.
11	3	PLACA LCP 2.7/3.5 DE TIBIA DISTAL LOW BEND, MEDIAL Y ANTEROLATERAL, IZQUIERDAS Y DERECHAS BLOQUEADAS DE DIFERENTES MEDIDAS Y DIFERENTES LONGITUDES DE TORNILLOS.
12	3	MINI PLACAS LCP DE 1.5 Y 2.0MM EN Y-T RECTAS CON TORNILLOS CORTICALES Y BLOQUEADOS AUTORROSCANTES.
13	10	SISTEMA DHS DE 135° GRADOS PARA CADERA, QUE CONSTA DE PLACA OHS DE 135 GRADOS, TORNILLO DESLIZANTE, TORNILLO COMPRESIVO ESTANDARD Y TORNILLOS CORTICALES AUTORROSCANTES 4.5MM.
14	4	PLACA LCP EN T ANGULO OBLICUO Y EN T RECTAS PARA RADIO DISTAL DE 3.5MM CON TORNILLOS AUTORROSCANTES 3.5MM CORTICALES Y BLOQUEADOS.
15	10	PLACA LCP BLOQUEADO TERCIO DE TUBO DE 3.5 CON TORNILLOS CORTICALES 3.5MM, ESPONJOSOS 4.0MM Y BLOQUEADOS 3.5MM.
16	3	CLAVO BLOQUEADO DE TITANIO CANULADO DE TIBIA DIAMETROS 8, 9 Y 10MM CON LONGITUDES DE 255MM A 375MM CON 4 AGUJEROS EN LA PARTE DISTAL Y 5 AGUJEROS EN LA PARTE PROXIMAL CON TORNILLOS DE BLOQUEO DE 4.0 Y 5.0MM Y TORNILLOS DE CIERRE CON EXTENSION DE 0, 5, 10 Y 15MM
17	3	CLAVO BLOQUEADO LATERAL DE FEMUR TITANIO DERECHOS E IZQUIERDO PARA FRACTURAS DIAFISIARIAS Y FRACTURAS DEL CUELLO FEMORAL CON DIAMETROS DE 9,10 Y 11, CON LONGITUDES DE 300 A 420MM, CON TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5.0MM Y TORNILLOS DE CADERA 6.5MM Y TORNILLO DE CIERRE CON EXTENSION DE 0.5Y15MM
18	6	PROTESIS TOTAL DE RODILLA
19	3	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA
20	3	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA
21	3	PRÓTESIS BIPOLAR DE CADERA
22	3	PRÓTESIS TOTAL DE HOMBRO, CEMENTADA.
23	6	SISTEMA DE FIJACIÓN CORTICAL DE LONGITUD AJUSTA8LE PARA REPARO DE LIGAMENTO CRUZADO.
24	5	ANCLAS O TORNILLO AUTORROSCANTE DE TITANIO DE 5 MM.
25	4	ANCLAS SIN NUDOS TOTALMENTE ROSCADA PARA REPARACIÓN DE MANGUITO ROTADOR.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguefo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PARAMETRO	PONDERACION
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE, NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 PUNTOS
REQUERIMIENTO GENERALES OBLIGATORIOS.	CUMPLE, NO CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA GENERAL	10 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECIFICA	70 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	16 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

F. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 05/2022/MAT/INSTR/PROT-OST/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, se recibieron cuatro ofertas 1) INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. 2) SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V. 3) DROGUERIA UNIVERSAL, S.A DE C.V.

G. CONCLUSIONES

1. Que para el proceso de Licitación Pública N° 05/2022/MAT/INSTR/COMPINS/PROT-OST/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, se recibieron tres ofertas de las siguientes sociedades: 1) INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V., 2) SISTEMAS BIOMÉDICOS S.A. DE C.V., 3) DROGUERIA UNIVERSAL, S.A DE C.V.; las cuales no son sujetas a evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos, debido a que no cumple con los Requerimientos Técnicos Obligatorios.

2. Que durante la verificación de las ofertas fue posible determinar lo siguiente:

Las tres ofertas recibidas, no pasan la EVALUACIÓN TÉCNICA según detalle: 1) INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. 2) SISTEMAS BIOMEDICOS S.A. DE C.V. 3) DROGUERIA UNIVERSAL, S.A DE C.V; debido a que no cumplieron con los estipulado en la Base de Licitación, en los Requerimientos Técnicos Obligatorios, Sección III. Evaluación y Adjudicación de Ofertas, numeral 3.1.5.1, apartado numeral 5: Los oferentes deberán presentar muestras físicas de los productos, de caso contrario debe de presentar catálogo de los productos ofertados, ya que de no presentarlo no será motivo de evaluación, ya que es con el fin de realizar las pruebas o evaluaciones correspondientes. En el caso de instrumental o set de material único los oferentes deberán presentar el catálogo, para verificar objetivamente lo requerido a fin de comprobar la efectividad y calidad del material protésico y de osteosíntesis, los cuales deberán llevar marcado el nombre del oferente que las presenta y su respectiva descripción o especificación técnica y numeral 6: Los oferentes deberán respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente: catálogo original, debiendo estar impreso en idioma castellano o inglés, con su respectiva traducción en los cuales se deben de conocer todas las características técnicas del material ofertado, así mismo deberán marcar en el catálogo los requerimientos técnicos específicos solicitados, identificados por numeral o literal, y consolidados en un índice donde se detalle lo anterior solicitado, lo anterior con base a la Sección III, numeral 4. Aspectos Subsanables y No Subsanables, apartado 4.2.4 en el cual se establecía que los

NOTA CONFIDENCIAL: la información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Requerimientos Generales Obligatorios (RGO), no eran subsanables, lo anterior según detalle siguiente:

a. INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

Se realiza la revisión de lo ofertado en Requerimientos Generales Obligatorios en los cuales se determinó que la presente sociedad no cumple con los siguientes:

- Numeral 5: Los oferentes deberán presentar muestras físicas de los productos, de caso contrario debe de presentar catálogo de los productos ofertados, ya que de no presentarlo no será motivo de evaluación, ya que es con el fin de realizar las pruebas o evaluaciones correspondientes; lo anterior debido a que en la oferta no presento catálogo de Ropa Descartable requerido para los ítems 18, 19, 20, 21, 22 "Prótesis", ítem 23 "Tornillos de interferencia" e ítem 24 y 25 "Anclas", asimismo, no presenta catálogo del Sistema de Drenaje el cual corresponde a los ítem 18, 19, 20, 21, 22 "Prótesis".

- Numeral 6: Los oferentes deberán respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente: catálogo original, debiendo estar impreso en idioma castellano o inglés, con su respectiva traducción en los cuales se deben de conocer todas las características técnicas del material ofertado, así mismo deberán marcar en el catálogo los requerimientos técnicos específicos solicitados, identificados por numeral o literal, y consolidados en un índice donde se detalle lo anterior solicitado; lo anterior debido a que para el ítem 22 "Prótesis de Hombro", en el folio 685 presenta catálogo en inglés sin su respectiva diligencia de traducción, de igual manera en los catálogos presentados para cada bien ofertado la presente sociedad no identifica por numeral o literal según corresponde las características técnicas específicas.

- Cabe mencionar los requerimientos antes mencionados no fueron advertidos a la sociedad con base a la Sección III, numeral 4.1. Aspectos Subsanales, Apartado 4.1.1., en el cual se establecía que se considerarán como aspectos subsanales: documentación requerida sin su respectiva traducción, auténtica, apostillado o consularizado de los documentos que estén siendo tramitados, debiendo presentar dentro de la oferta la documentación probatoria de su trámite; caso contrario no serán sujetos a la evaluación y apartado 4.2.4. Los Requerimientos Generales Obligatorios (RGO), no son subsanales.

b. SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

Se realiza la revisión de lo ofertado en Requerimientos Generales Obligatorios en los cuales se determinó que la presente sociedad no cumple con los siguientes:

- Numeral 6: Los oferentes deberán respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente: catálogo original, debiendo estar impreso en idioma castellano o inglés, con su respectiva traducción en los cuales se deben de conocer todas las características técnicas del material ofertado, así mismo deberán marcar en el catálogo los requerimientos técnicos específicos solicitados, identificados por numeral o literal, y consolidados en un índice donde se detalle lo anterior solicitado; esto debido a que los catálogos presentados para cada bien ofertado, la presente sociedad no identifica por numeral o literal según corresponde las características técnicas específicas.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Que el requerimiento antes mencionado no fue advertido a la sociedad con base a la Sección III, numeral 4.2. No Subsanables, apartado 4.2.4. en el cual se establece que los Requerimientos Generales Obligatorios (RGO), no son subsanables.

c. DROGUERÍA UNIVERSAL S.A. DE C.V.

Posterior a la revisión de los ítems ofertados se determinó que la presente sociedad no es sujeta de evaluación, debido a los siguientes hallazgos:

- Numeral 6: Los oferentes deberán respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente: catálogo original, debiendo estar impreso en idioma castellano o inglés, con su respectiva traducción en los cuales se deben de conocer todas las características técnicas del material ofertado, así mismo deberán marcar en el catálogo los requerimientos técnicos específicos solicitados, identificados por numeral o literal, y consolidados en un índice donde se detalle lo anterior solicitado; lo anterior debido para el bien “Engrapadora par Piel”, solicitado para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14,15 “Placas y Tornillos” y 21 “Prótesis Bipolar de Cadera”, para mayor exactitud el Paquete de Ropa descartable y el Sistema de Drenaje, los catálogos presentados únicamente son en idioma ingles sin respectiva diligencia de traducción, asimismo, no se anexa documentación probatoria en la cual se compruebe que ya se inició el trámite para la correspondiente traducción de los mismos; no se omite mencionar que de igual forma en los catálogos presentados no fueron identificadas por numeral o literal según corresponde a las características específicas de cada uno de los bienes solicitados.

- Cabe mencionar los requerimientos antes mencionados no fueron advertidos a la sociedad con base a la Sección III, numeral 4.1. Aspectos Subsanables, Apartado 4.1.1., en el cual se establecía que se considerarán como aspectos subsanables: documentación requerida sin su respectiva traducción, auténtica, apostillado o consularizado de los documentos que estén siendo tramitados, debiendo presentar dentro de la oferta la documentación probatoria de su trámite; caso contrario no serán sujetos a la evaluación y apartado 4.2.4. Los Requerimientos Generales Obligatorios (RGO), no son subsanables.

3. Que a las sociedades 1) INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. y 3) DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A DE C.V., no se le otorgan los 2 puntos establecidos en la Sección III. Evaluación y Adjudicación, numeral 3.1.5.1, apartado 4, debido a que en la oferta no presentan fecha de fabricación.

H. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta comisión evaluadora de ofertas recomienda al honorable consejo directivo:

1. Autorizar cerrar sin selección el proceso de Licitación Pública N° 05/2022 MAT/INSTR/COMP/INS/PROT-OST/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, por no cumplir con los Requerimientos Generales Obligatorios, por lo que las ofertas presentadas no fueron sujetas a Evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos y económica.

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 57 y 74 de la LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a COSAM del resultado del precitado proceso.

Acuerdo N°12

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el cierre sin selección del proceso de Licitación Pública N° 05/2022 MAT/INSTR/COMP/INS/PROT-OST/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, por no cumplir con los Requerimientos Generales Obligatorios, por lo que las ofertas presentadas no fueron sujetas a Evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos y económica.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 57 y 74 de la LACAP y al COSAM.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar revisión a la recomendación de la CEO e informar en próxima reunión de Consejo Directivo, sobre la resolución.

XIII. PROPUESTA DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 01/2022/PIESPRÓTESICOS/PROD/FAB/REP/PRO DENOMINADA ADQUISICIÓN DE PIES PRÓTESICOS Y PRODUCTOS PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 01/2022/PIESPRÓTESICOS/PROD/FAB/REP/PRO DENOMINADA ADQUISICIÓN DE PIES PRÓTESICOS Y PRODUCTOS PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 135,000.00) con IVA incluido del Fondo de PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

B. CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 01/2022/PIESPRÓTESICOS/PROD/FAB/REP/PRO DENOMINADA ADQUISICIÓN DE PIES PRÓTESICOS Y PRODUCTOS PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS.

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PIES PRÓTESICOS Y PRODUCTOS PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PROTESIS.

Nº	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	Legal	-	CUMPLE O NO CUMPLE
2	Financiera	4	Puntos
3	Requerimientos Técnicos Específicos	70	Puntos
4	Económica	26	Puntos
TOTAL		100	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en sí CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIONES

La presente BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 01/2022/PIESPRÓTESICOS/PROD/FAB/REP/PRO DENOMINADA ADQUISICIÓN DE PIES PRÓTESICOS Y PRODUCTOS PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS, es necesaria para iniciar el proceso de contratación y brindar un mejor servicio a los derechohabientes y beneficiario con la fabricación y reparación de prótesis.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

La aprobación de la Base de Licitación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 01/2022/PIESPRÓTESICOS/PROD/FAB/REP/PRO DENOMINADA ADQUISICIÓN DE PIES PRÓTESICOS Y PRODUCTOS PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PROTESIS

Cronograma:

- ® Descarga de Bases de Licitación: 28JUN022 AL 30JUN022
- « Consultas Y/O Aclaraciones
 - Y Consultas 01JUL022
 - Y Respuestas 06JUL022 y 07JUL022
- ® Recepción de Ofertas: 18JUL022

Acuerdo N°13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda aprobar la BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 01/2022/PIESPRÓTESICOS/PROD/FAB/REP/PRO DENOMINADA ADQUISICIÓN DE PIES PRÓTESICOS Y PRODUCTOS PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PROTESIS

Cronograma:

- « Descarga de Bases de Licitación: 28JUN022 AL 30JUN022
- Consultas Y/O Aclaraciones
 - J Consultas 01JUL022
 - Y Respuestas 06JUL022 y 07JUL022
- o Recepción de Ofertas: 18JUL022

XIV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 889 de fecha 13JUN022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 2022/MED/COSAM, para informar lo siguiente:

a. En reunión de Consejo Directivo de fecha 09ABR022, acordó en Acta N° 20 acuerdo N°3 autorizar la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas y a la Comisión Evaluadora de Ofertas del precitado proceso.

b. Que el Comando de Sanidad Militar en mensaje N° 8144 de fecha 10JUN022, solicita al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico se nombre a la Tte.

[Redacted signature area]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



[] como Oficial Responsable de la Unidad del proceso antes descrito, dicho cambio obedece a que el Cap. y Dr. [] actualmente se encuentra designado en la Comisión Evaluadora de Ofertas de Equipamiento de las Clínicas de la Fuerza Armada y proyectos del Banco Centro Americano de Integración Económica (BCIE).

En razón a los considerandos, se recomienda a esa Superioridad autorizar el cambio del Oficial Responsable de la Unidad Solicitante del Cap. y Dr. [] por la la Tte. Fgta. [] para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM, dicho cambio obedece a que el Cap. y Dr. [] actualmente se encuentra designado en la Comisión Evaluadora de Ofertas de Equipamiento de las Clínicas de la Fuerza Armada y proyectos del Banco Centro Americano de Integración Económica (BCIE).

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el cambio del Oficial Responsable de la Unidad Solicitante del Cap. y Dr. [] por la la Tte. Fgta. [] para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM, dicho cambio obedece a que el Cap. y Dr. [], actualmente se encuentra designado en la Comisión Evaluadora de Ofertas de Equipamiento de las Clínicas de la Fuerza Armada y proyectos del Banco Centro Americano de Integración Económica (BCIE).

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 899 de fecha 15JUN022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED COSAM, para informar lo siguiente:

a. Que en reunión de Consejo Directivo de fecha 09ABR022, acordó en Acta N° 20 acuerdo N°3 autorizar la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas y a la Comisión Evaluadora de Ofertas del precitado proceso.

b. Que el Comando de Sanidad Militar en mensaje N° 8310 de fecha 14JUN022, solicita al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico se nombre al Técnico [] como digitador, dentro de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso antes descrito.

En razón a los considerandos, se recomienda a esa Superioridad autorizar el cambio de la Digitadora [] por el Técnico Dougla [] para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM, debido a que para realizar la evaluación, el digitador debe poseer amplios conocimientos en el área de informática (elaboración de cuadros de Excel), por lo que el técnico [] es la persona idónea para llevar a cabo el trabajo designado, ya que posee amplios conocimientos en el área de informática.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el cambio de la Digitadora por el Técnico para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM, debido a que el digitador debe poseer amplios conocimientos en el área de informática (elaboración de cuadros de Excel), por lo que el técnico Montano Rivera, es la persona idónea para llevar a cabo el trabajo designado, ya que posee amplios conocimientos en el área de informática.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 911 de fecha 16JUN022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL, para informar lo siguiente:

a. En oficio N° 770 UCP/COSAM el Comando de Sanidad Militar solicita la adquisición de mobiliario para el servicio de fisioterapia del Hospital Militar Regional de San Miguel, según formato B4 el monto aproximado de compra es de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,000.00) del Programa de Rehabilitación.

b. Asimismo, en oficio N° 770 UCP/COSAM, el Comando de Sanidad Militar remite el nombramiento del personal quien formará parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

c. En fecha 10JUN022 el Honorable Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 33 denominado SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL

d. Que el Comando de Sanidad Militar en mensaje N° 8030 de fecha 09JUN022, solicita al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico se nombre al señor Técnico Lisandro Alberto Sigarán Peña como administrador de contrato titular del proceso de SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL, ya que la Licda. Johana Margarita Cabrera de Cruz, nombrada como administradora titular de contrato u orden de compra, no podrá cumplir con dicho nombramiento ya que el proceso de contratación de los bienes y servicios año 2022, se darán durante el periodo de maternidad.

En razón a los considerandos, se recomienda a esa Superioridad autorizar el nombramiento del Señor Técnico Lisandro Alberto Sigarán Peña como administrador de contrato titular del proceso LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 33 denominado SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL en sustitución de la Licda. Johana Margarita Cabrera de Cruz nombrada como administradora titular de contrato u orden de compra, por encontrarse en periodo de maternidad.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Señor Técnico Lisandro Alberto Sigarán Peña como administrador de contrato titular del

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



proceso LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 33 denominado SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL en sustitución de la Licda. Johana Margarita Cabrera de Cruz nombrada como administradora titular de contrato u orden de compra, por encontrarse en periodo de maternidad.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veintiún horas del día dieciséis de junio del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCIA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITAN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSIÓN PÚBLICA



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO 1

“ADENDAS REALIZADAS A BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022/MED/CQSAM DENOMINADA “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022/MED/CQSAM DENOMINADA “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022”.”

ADENDAS

- En la Sección III numeral 8.2 establecen que en cada entrega se deberá anexar Declaración Jurada ante notario para el cambio del medicamento y evitar su vencimiento, favor solicitamos que se aclare que esta Declaración Jurada aplica solo en los casos que se ofrezca o se entregue medicamento con menor vencimiento al requerido en las bases y detallado. En el numeral 8.1 pagina 30 de 53, donde establecen un vencimiento no menor a 18 meses y 15 meses de acuerdo a la entrega. Esto se solicita, considerando que la Institución lleva un control de sus consumos y sabe la cantidad necesaria que adquieren para cubrir un año, pudiendo consumirse unos meses después lo cual lo cubre los meses adicionales que piden en la vida útil, ya que no se considera procedente sea la empresa adjudicada quien deba asumir estos costos inherentes al control interno del solicitante.

REDACCIÓN ACTUAL

PROPIEDAD DE SANIDAD MILITAR, DONADO POR CEFAFA, PROHIBIDA SU VENTA o la abreviación "PROP. SANIDAD MILITAR, DON. CEFAFA",

REDACCIÓN MODIFICADA:

Se acepta como alternativa para la leyenda "DON. CEFAFA".

- Adendar en el ítem 4 de la sección II, del anexo: "A" Requerimiento bajo el fondo CEFAFA/FONDO APOYO AL COSAM para modificar la concentración y la presentación, con base a consulta N° 3 de la sociedad Laboratorios VIJOSA S.A. de C.V.

REDACCIÓN ACTUAL:

ITEM	CANT	PRESENTACION/UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	15,000	UNIDAD	DIMENHIDRINATO 50MG/ML LIQUIDOS PARENTERALES	FRASCO O AMPOLLA

REDACCIÓN MODIFICADA:

ITEM	CANT	PRESENTACION/UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	15,000	UNIDAD	DIMENHIDRINATO 50MG/2ML LIQUIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL O AMPOLLA

- Adendar en el ítem 2 de la sección II, del anexo: "A" Requerimiento bajo el fondo CEFAFA/FONDO APOYO AL COSAM para modificar los componentes del bien solicitado, con base a consulta N° 1 de la sociedad AISHI, S.A. de C.V.

REDACCIÓN ACTUAL:

ITEM	CANT	PRESENTACION/UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	5,000	UNIDAD	GUAIFENESINA GLICERIDO+DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO 80-100MG/5ML LIQUIDOS ORALES	FRASCO 120ML.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN MODIFICADA:

ITEM	CANT	PRESENTACION/UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	5,000	UNIDAD	GUAIFENESINA GLICERIDO DE 100-200 MG+DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO 5-10MG CLORFENIRAMINA 2-4MG/5ML Y CUALQUIER OTRO COMPONENTE QUE SEA UTILIZADO PARA LOS PROCESOS GRIPALES LIQUIDOS ORALES.	FRASCO 120ML

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN GENERADAS DE OFICIO.

1. Adendar el Item 6 de la sección II, del anexo "B" Requerimiento bajo el Fondo de Utilidades, para modificar el nombre del bien solicitado.

REDACCIÓN ACTUAL:

ITEM	CANT	PRESENTACION/UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
6	1,200	UNIDAD	OXACILINA SODICA 500MG SOLIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL

REDACCIÓN MODIFICADA:

ITEM	CANT	PRESENTACION/UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
6	1,200	UNIDAD	OXACILINA SODICA 500MG SOLIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL


Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.